

## PLANIFICACIÓN DE CURSO

### Segundo Semestre Académico 2023

#### I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Derecho Penal IV	Código: DER 3102-1
Semestre de la Carrera: 6º	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Joaquín Nilo Valdebenito	
Ayudante(s): Patricio Acevedo Silva	
Horario: Miércoles 16:15 – 19:30	

Créditos SCT:	6
Carga horaria semestral <sup>1</sup> :	180 horas
Carga horaria semanal:	12 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	9 horas

#### II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La segunda asignatura de la Parte Especial del Derecho Penal contiene el desarrollo de los tipos penales que tienen por objeto proteger los bienes jurídicos de la recta administración de justicia, la función pública, la seguridad pública, los delitos de peligro y la nueva categoría de delitos económicos.

En general se trata de bienes jurídicos colectivos, con abundantes figuras de peligro y sujetos activos calificados. Se pretende incorporar conocimiento acerca de la evolución de la disciplina, que posee en la expansión de derecho penal y la ampliación punitiva un abandono del Derecho Penal Liberal y sus principios.

#### III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Las/los estudiantes conocen la dogmática penal aplicada a los distintos tipos penales en Chile, integrando las distintas áreas del estudio del hecho punible, de tal modo de ser capaz de resolver casos de laboratorio de forma práctica de la misma forma que lo haría un profesional del derecho.
2)	Las/los estudiantes integran conocimientos de la dogmática penal en la resolución de casos, se plantean problemas para que se razone aplicando la materia.

<sup>1</sup> Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

3)	Las/los estudiantes identifican las distintas categorías que resultan en que un hecho sea punible y son sensibles a la reflexión que hacen fiscales y defensores frente al mismo caso en estudio, de tal forma de conscientemente, descartar o afirmar la punibilidad de una situación.
4)	Las/los estudiantes conocen el nuevo estatuto de Delitos Económicos, la forma que se integra al sistema de Derecho Penal, el fundamento de la creación de nuevas circunstancias modificatorias y reglas para la determinación de las sanciones, especialmente la de días-multa y el comiso de ganancias.

#### IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: Delitos cometidos por sujetos activos especiales (jueces, funcionarios públicos)				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
23-08	Delitos contra la recta administración de justicia.			
30-08	Delitos contra la fe pública			
06-09	Delitos cometidos por empleados públicos			

UNIDAD: Delitos contra la seguridad pública. Terrorismo y seguridad interior del Estado.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
13-09	Delitos contra la seguridad pública			
27-09	Delitos de terrorismo			

UNIDAD: Delitos económicos.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
4-10	Dogmática de los Delitos Económicos			
11-10	Estatuto de circunstancias y sanciones			
18-10	Estafa y otros engaños			
25-10	Estafa y otros engaños			

UNIDAD: Delitos de peligro.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
8-11	Dogmática de los delitos de peligro			

15-11	Tráfico de drogas			
22-11	Tráfico Vial			
29-11	Delitos medioambientales Resp. Penal de las personas jurídicas			

## **V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

En el curso se fomentará el estudio individual. Las clases tratarán los aspectos críticos de cada categoría de delitos: sus modalidades comisivas, los efectos en las penas según la calificación jurídica del caso respectivo.

Los alumnos deberán tener como base lo que verá en clases, bajo manera de clases expositiva y PPT, para luego analizar bibliografía que se les sugerirá. Además, se utilizará la modalidad de talleres para el estudio de casos y sentencias.

## **VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN**

Durante el curso se realizará 3 evaluaciones escritas, sobre conocimiento y aplicación, bajo modalidad de resolución de casos, con ponderación de 33,3% cada una.

## **VII. NORMATIVA DEL CURSO**

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

## **VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones

establecidas en el Reglamento estudiantil.

#### **IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS**

Politoff, Matus y Ramírez. Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte Especial. Editorial Jurídica de Chile, 2009.

Rodríguez y Ossandón. Delitos contra la función pública. 2008.

Guzmán Dálbora, José Luis. El terrorismo como delito común. En Terrorismo y Derecho Penal. Kai Ambos. et. al. 2015.

#### **X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS**

Garrido Montt, Derecho Penal, Parte Especial, Tomo III, 4ª edición, 2010.

Etcheberry, Alfredo. Derecho Penal. Parte General. Tomo III, 3ª edición, 1998.

Carnevali, Raúl. El Derecho Penal frente al Terrorismo. 2010.